— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Plazo para interponer recurso: Frente a la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

• • •

ANUNCIO de 11 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución de baja en el expediente n.º EB060330, relativo a solicitud de autorización de alta de establecimiento de beneficio. (2015081790)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución que se especifica se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente: Instalación de planta de machaqueo y clasificación de áridos ubicada en paraje "Mengabrilillo" en el término de Medellín. n.º de expediente EB060330.

Resolución: Baja de expediente Establecimiento de Beneficio planta de machaqueo y clasificación de áridos.

Titular: Clasificados del Guadiana, SL.

Domicilio: Avda. de Madrid n.º 83.

Localidad: 06400 Don Benito.

Provincia: Badajoz.

Lugar donde los interesados podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, MA y Energía, Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz. PI. "El Nevero", avda. Miguel de Fabra, n.º 4. Badajoz (06006). Tfno.: 924 012100, asimismo se les notifica que contra esta resolución, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir de la presente publicación, ante la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Badajoz, a 11 de mayo de 2015. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015 sobre notificación de consignación de justiprecio correspondiente al proyecto de línea eléctrica aérea de AT 132 kV simple circuito, de 16.978 m de longitud, desde "SET CST La Dehesa" hasta "SET Mérida", en los términos municipales de Mérida y La Garrovilla. Expte.: AT-J/02/10. (2015081775)

No habiendo sido posible, el trámite de notificación ordinaria a los interesados, del acto administrativo cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Mérida, a 12 de mayo de 2015. La Jefa de Servicio de Generación de Energía, OLGA GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

Expediente: EXP-AT/02/10; EXP-AT-J/02/10-4, 18 y 28.

Acto a notificar: Consignación de justiprecio correspondiente al proyecto línea eléctrica aérea de AT 132 kV. simple circuito, de 16.978 metros de longitud, desde "SET CST La dehesa" hasta "SET Mérida", en los términos municipales de Mérida y La Garrovilla, expediente EXP-AT-J/02/10.

Con relación al asunto de referencia, se le informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1.c) del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, con fechas 11 de noviembre y 12 de diciembre de 2014, la sociedad Renovables Samca, SA ha procedido a consignar, en la Caja General de Depósitos de la Junta de Extremadura, las cantidades señaladas en la tabla adjunta, en concepto de pago por la expropiación efectuada sobre la parcela de su propiedad.

Interesado	Fecha intento notificación	Expediente Justiprecio	Datos de la Finca			Cantidad Consignada (€)
			TM	Polig. n.º	Parc. n.º	
Ciriaco Ramírez Molina	20/01/2015	EXP-AT-J/02/10-4	La Garrovilla	3	107	53,65
Eugenio Guisado Guay	20/01/2015	EXP-AT-J/02/10-18	Mérida	75	183	143,60
Hnos. Gajardo Macías, CB	31/03/2015	EXP-AT-J/02/10-28	Mérida	206	201	554,34

Asimismo, se le informa que dicha cantidad corresponde a la determinación del justiprecio realizada por el Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, más los intereses legales devengados y detraídas las cantidades consignadas en su momento por la sociedad beneficiaria en concepto de depósitos previos e indemnización por rápida ocupación.